AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.782.318	CONTRATO No.	661-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUÉ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo no se da cumplimiento a esta obligación, debido a que no se no se cuenta con población para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los establecimientos y pabellones de justicia y paz del INPEC.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de Abril según la asignación en el SIRR se cuenta con; 1 personas Inactiva (1 JYP) y 32 personas activas objeto de atención (16 PPR-E, 6 GAO y 10 PPR), distribuidos en los municipios de Rovira 5 (2 Gao, 2 Ruta regular y 1 JyP), Cajamarca 2 (2 Ruta Regular), San Luis 2 (1 Ruta Especial y 1 Ruta Regular) e Ibagué 8 (4 ruta Especial 1 Gao y 3 Ruta regular), Valle de San Juan 2 (2 GAO), Icononzo 1 (1 Ruta Especial), Suarez 1 (1 Gao) , Melgar 2 (1 Ruta regular y 1 Ruta especial) y Espinal 8 (7 Ruta Especial y 1 Ruta Regular). Para cada uno, se dio lugar al cumplimiento de las actividades programadas en sus respectivos procesos, realizando el acompañamiento y seguimiento a los planes de trabajo y procesos de caracterización según lo establecido en la ruta de atención. Para cada proceso, se realizó el cumplimiento de los requerimientos establecidos, abordando tematicas relacionadas con cada dimension, como fortalecimiento vinculos intra y extra personales, reconocimiento de redes comunitarias, acceso y permanencia al sistema de Salud y educativo, medidas de autoproteccion y conocimiento de la institucionalidad para el manejo de riesgos en casos de presentarse.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales	Para este periodo, se orienta a la población objeto, frente a la implementación de acciones en la cotidianidad y según los contextos en relación a las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, incluyendo a sus familias en cada uno de sus procesos. Se brinda acompañamiento para el acceso a los beneficios sociales, logrando manejar en las PPR y sus familias temáticas relacionadas con control de impulsos, manejo de situaciones y manejo del dinero.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención	Para este periodo se da lugar a la atención de 32 personas objeto de atención (Ibagué, Cajamarca, Rovira, San Luis, Valle de San Juan, Espinal, Icononzo, Melgar, Suarez y Flandes); logrando el avance para cada persona en su ruta de reintegración, dando cumplimiento con los acuerdos y acciones requeridas para cada uno, teniendo en cuenta a sus redes de apoyo para la consecución de objetivos. Adicional a ello, en el acompañamiento se trabajaron temas relacionados con las dimensiones personal, familiar, productivo y educativo, seguridad, ciudadanía y Salud, abordando temáticas de acuerdo a sus necesidades y prioridades. Para este mes, se contó con 1 PPR-E con estado inactivo del cual de forma mensual se envía reporte de novedades. Se cuenta para este periodo con PDT en estado de Elaboración 6 y en ejecución 16, cumpliendo con los requerimientos para cada caso.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para la población asignada, se brinda orientación y acompañamiento frente a las necesidades y oportunidades en los diferentes contextos de interacción, aportando de esta manera, estrategias para el afianzamiento de procesos en sus rutas de atención y con ello estructuración de sus proyectos de vida. Con la Población asignada se organizan los horarios de atención de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, facilitando de esta manera, la consecución exitosa de las atenciones, las cuales se dan de manera presencial. Por otro lado, se dio a conocer a la poblacion oferta en FA, FPT, logrando para ello la vinculacion de 1 PPR-E en FA.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género	Para la población asignada, se brinda acompañamiento de manera particular; teniendo en cuenta para ello, prioridades, aspectos a mejorar y afianzar; dando lugar, de esta manera a procesos de corresponsabilidad y avance en las diferentes dimensiones en su ruta de reintegración. Por otro lado, se realiza el seguimiento a 2 unidades de negocio cumpliendo con los requerimientos sugeridos y con ello, las entregas en los tiempos establecidos.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo, se indago a la población asignada frente a las opciones productivas que en su contexto se dan lugar y de esta manera analizar la posibilidad de la implementación de acciones que faciliten ingresos que aporten a la sostenibilidad económica personal y familiar. De esta manera, se visualiza que para el mes de Abril el acceso de la población en su mayoría mantienen trabajos informales. Por otro lado, se identificaron 2 ideas de unidades productivas para el acceso al BIE de la poblacion asignada, aspecto que se trabajar a en los proximos encuentros.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se orienta a la población asignada frente a los diferentes servicios brindados por la ARN y opciones para el ingreso a los mismos. De esta manera, se abordan opciones para el acceso a ofertas de formación académica, formación para el trabajo y uso de servicios de salud. Puntualizando de esta manera, en las oportunidades que poseen en los diferentes contextos y el aporte de estos en sus proyectos de vida, tanto individual como familiar. Se cuenta en la actualidad con 2 PPR en proceso de formación académica.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para este periodo, se proyectan las necesidades de la población para el acercamiento a oportunidades e implementación de acciones, enfocadas a la convivencia y construcción de paz. De igual manera, se abordan en los planes de trabajo las temáticas orientadas al afianzamiento de habilidades y competencias relacionadas Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Regular y Especial. Para este mes se conto con el apoyo de la profesional de la salud para el acceso al sistema

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.782.318	CONTRATO No.	661-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUÉ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se solicita apoyo del profesional de la salud para la atención de 3 personas del proceso de Reintegración (1 ruta Regular, 1 de Ruta Especial y 1Gao. En espera de abordad casos de salud física -mental y 1 aplicación y devolución de la EMP.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN. territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para este periodo, se da cumplimiento con las actividades establecidas para cada persona objeto de atención y con ello el avance en su ruta de reintegración. De esta manera, se mantuvo activo y a tiempo el acceso a los beneficios socioeconómicos a los cuales pueden aplicarse. Para el mes de Abril, no se da lugar a procesos de culminación, sin embargo se realiza avance en el cumplimiento de requerimientos para 1 PPR proyectada a culminación en el 3 trimestre.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se realiza la verificación de cumplimiento de los requerimientos de la población objeto para el acceso a los desembolsos económicos a los cuales aplique. Este facilita la orientación para los PPR y PPR-E que requieren apoyo. Se evidencia afectación económica para la población atendida en este periodo, para ello se dio lugar al envio de los requisitos para la corrección de 3 casos, los cuales generaron la creacion de los servicios no conformes SNC-23-00048, SNC-23-00049 y SNC-23-00050 a los cuales se realizara el correspondiente seguimiento.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el mes de Abril, se realiza registro de la información de las personas asignadas; planillas de atención psicosocial, verificación de opciones para la inclusión al sistema educativo y demás orientadas al avance en cada uno de sus procesos. Por otro lado, se cuenta para este periodo con PDT en estado de Elaboración 6 y en ejecución 16, cumpliendo con los requerimientos para cada caso. De igual manera, durante este periodo se realizaron 1 informe de avance solicitados por nivel central, donde se evidencia, compromiso y progreso en las dimensiones priorizadas en los planes de trabajo de las PPR-E.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	Se da lugar al envío de reporte de asistencias e inasistencias del mes de Marzo y las novedades de la Población de Justicia y paz. Participacion en la jornada de entrenamiento de metodos operativos, reentrenamiento en PdT y PdA y la reunion extraordiaria que hubo con el equipo. Participación en reunión de equipo de reintegración, capacitación de Actualización de las acciones de plan de trabajo y plan de acción esto es mejor en la obligacion anterior)
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	. Entrega de 6 planillas de atención presencial de población justicia y Paz y 4 de atención de ruta regular y 3 GAO.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Para este periodo se realiza entrega de soporte de planillas Psicosociales presenciales del mes de Marzo, 1 Planilla de formación académica, legalización de desplazamientos, informe de Honorarios, 1 informes de Avance.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Para efectos del presente informe, se dió cumplimiento a las obligaciones especificas y generales contenidas en el contrato como son: Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, lealtad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; se cumplio con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditando el pago y entregando con el presente informe de EPS o AFP y ARL del mes, se cuenta en buen estado de los bienes y servicios para ejecucuion de contrato como son computador, biometrico, mouse, base, maletin como se evidencia en acta respectiva firmada y entrega a gestora operativa, se dio oportuna la información solicitada por el supervisor del contrato y asesora misional y se participo de actividades convocada por la coordinación del GT rindiendo asi con los informes del ámbito del objeto contratado, se cumplimeinto a la Obligación de confidencialidad, Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, Obligación protección de datos personales; así como a las demás obligaciones generales que se derivan del mismo.

ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 30/04/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co